



C6A

6472

CONCYTEC Oficina General de Administración	
15 ABR 2011	
Folio:	
Hora:	11:10
Firma:	<i>[Firma]</i>

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 109 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 14 de abril del 2011

VISTO, la Resolución de Presidencia N° 101-2011-CONCYTEC-P, de fecha 05 de abril del 2011 mediante la cual se encarga a la Oficina General de Administración la formulación de las Bases para la realización de la Convocatoria para el Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2011; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo descentralizado con autonomía, administrativa, científica, económica y financiera, bajo el régimen laboral de la actividad privada, normado por el Decreto Legislativo N° 728, Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR de Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, por Resolución Suprema N° 147-2001-ED del 21 de abril del 2001, rectificada por Resolución Suprema N° 172-2004-ED, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal -CAP del CONCYTEC estableciéndose 102 plazas, y mediante la Resolución de Presidencia N° 184-2008-CONCYTEC-P de fecha 25 de julio 2008 se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del CONCYTEC, donde se consigna la Plaza CAP N° 18 y Plaza PAP N° 18, cargo de Director Nivel Remunerativo D-6 perteneciente al Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica- FONDECYT;

Que, el Artículo 5° la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público, regula el acceso al Empleo Público, mediante concurso público y abierto por grupo ocupacional en base a los méritos y capacidades de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha otorgado el Certificado de Crédito Presupuestario N° 078-2011-CCP, mediante el cual autoriza el presupuesto para la realización del presente proceso;

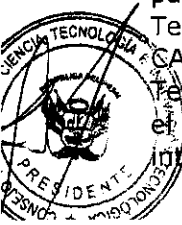
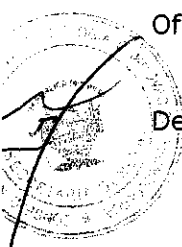
Que, resulta necesaria la expedición de la Resolución de Presidencia para la aprobación de las Bases Administrativas que registrará el proceso de evaluación y selección, así como la designación de la Comisión de Evaluación, que llevará a cabo el proceso de evaluación para contratar a un profesional altamente especializado para el cargo de Director del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica- FONDECYT del CONCYTEC;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e) y del Secretario General (e); y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases N° 005-2011-CONCYTEC-OGA, para la Contratación de un Director para el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica- FONDECYT, Nivel Remunerativo D-6, Plaza CAP N° 18, Plaza PAP N° 18, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 Texto Único Ordenado de Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, cuyo contenido es de 22 folios y forma parte integrante de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 109 -2011-CONCYTEC-P

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar la Comisión que llevará a cabo el CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2011, para la contratación de un Director para el Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica- FONDECYT del CONCYTEC y que estará integrado por:

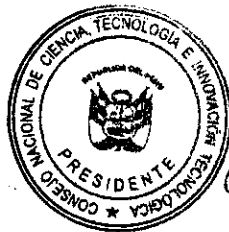
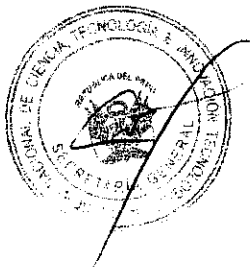
Presidente: Dr. Jorge Alberto Del Carpio Salinas
Miembro: Mag. Luis Alberto Ponce Vega
Miembro: Mag. Víctor Carranza Elguera

ARTICULO TERCERO.- La Comisión de Evaluación conformado por la presente Resolución, tendrá a su cargo las funciones y/o actividades relacionadas a la evaluación y selección de los postulantes de acuerdo a lo estipulado en las Bases que se aprueban por la presente.

ARTICULO CUARTO.- Notificar, la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los integrantes de la Comisión de Evaluación, al Órgano de Control Institucional para los fines que corresponda.

ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en Ctel - DSIC, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional www.concytec.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica